



N°4262/Designase Comisión Evaluadora N°655-3-LE21
Mantenión y Reparación Eléctrica Dependencias SERVIU

TEMUCO, 23 MAR. 2021

RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 792

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en la Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- b) La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, de MINSEGPRES, en especial las normas del Título III sobre Probidad Administrativa;
- c) La Resolución N° 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- d) El D.L. N° 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. N° 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- e) La Ley de Presupuesto 2021 N° 21.289;
- f) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía;

CONSIDERANDO:

1. El llamado efectuado por el SERVIU Región de La Araucanía para la contratación de "**Mantenión y Reparación Eléctrica Dependencias SERVIU**" Licitación N°655-3-LE21 cuyas bases fueron aprobadas por la resolución N°700, del 17 de marzo 2021.

R E S O L U C I Ó N:

1. **Desígnese** como miembros de la Comisión Evaluadora para la Licitación ID 655-3-LE21, a los siguientes funcionarios del SERVIU Región de la Araucanía:

Comisión Evaluadora Temuco
<ul style="list-style-type: none">• REPRESENTANTE DIRECCION, CLAUDIA MUÑOZ CONEJEROS• REPRESENTANTE DPTO TECNICO, MILTON MORAGA ASTUDILLO• REPRESENTANTE DPTO ADM Y FINANZAS, YANINA COPANO OTAROLA

2. Publíquese la presente resolución en el Sistema de Información, www.mercadopublico.cl. Anótese, Regístrese y Comuníquese.

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA

ASM/YCO/MSR/MMO/TGA

Para verificar la autenticidad del presente documento ingresar el folio 792 y el timbre 2JUFEALUAHBUB en <http://vdoc.minvu.cl/>

DISTRIBUCIÓN:

- DIRECCION
- CONTRALORIA INTERNA
- MINISTRO DE FE
- OFICINA DE PARTES
- DEPTO. ADM Y FINANZAS